

Acuerdo de Concejo N° 003-025-2022

La Punta, 27 de octubre del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2022, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

El pedido del Regidora Lorena Jesús Roel Madico en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su Artículo 9° numeral 27, establece:

**Artículo 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL*

(...) 27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneas a un número mayor de 40% (cuarenta por ciento) de los regidores. (...)

Que, en Sesión de Concejo, la señorita Regidora Lorena Jesús Roel Madico solicitó licencia para ausentarse de la jurisdicción del 08 de noviembre al 08 de diciembre del presente año;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

Artículo Primero. -APRÚEBESE la Licencia solicitada por la Regidora Lorena Jesús Roel Madico, desde el 08 de noviembre al 08 de diciembre del presente año.

Artículo Segundo. -DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE